

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 2023 – 00391 00

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados, la comunicación allegada por la DIAN (*Registro 0016*) en la que da cuenta la obligación tributaria pendiente de pago a cargo de la demandada ALDEA PROYECTOS S.A.S, la que se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. Infórmesele de lo anterior a la entidad fiscal para su conocimiento. **Ofíciase**

Igualmente, incorpórese la comunicación allegada por la DIAN (*Registro 0017*) en la que da cuenta la obligación tributaria pendiente de pago a cargo de la demandante CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ S.A.S. **Ofíciase**

De otro lado, el despacho no tiene en cuenta las diligencias de notificación a la demandada ALDEA PROYECTOS S.A.S. como quiera que la dirección electrónica destinataria del mensaje «notificaciones@aldeea.com.co» no es congruente con la reportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siendo el correo electrónico correcto notificaciones@aldeea.com.co. (*Registro 0015*)

En consecuencia de lo anterior, se requiere a la demandante para que rehaga la gestión intimatoria, tomando en cuenta lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico 4 de abril de 2024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8dfa60ea46ced4f02096df63c86354e9c35e8ec5500e3a62109fcd9ea397bf7**

Documento generado en 03/04/2024 03:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Vie 9/02/2024 10:21 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (183 KB)

13227456114142_830097620.pdf; PLANILLA 367.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227456114142 del 2023/12/27 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

25830fcc-0cba-4bb8-bc87-24d7722f3e9d

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607
94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

13227456114142

Bogotá D. C. diciembre 27 de 2023

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Dr.(a). ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N.º 1227 del 26/09/2023	EJECUTIVO No 1101 31 03 005 2023 00391 00
RA 032E2023966546 del 3/10/2023	

Demandante: CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ S.A.S. NIT 900.292.071-1

Demandado: ALDEA PROYECTOS SAS NIT 830097620

Cordial saludo

En atención al oficio de la referencia, recibido en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas a mi nombre el día 6 de octubre de 2023 y verificado los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, la Seccional de Impuestos de Bogotá ALDEA PROYECTOS SAS NIT 830097620 tiene obligaciones pendientes por cancelar, con expediente de cobro No. 201811410

A la fecha adeuda a la Nación la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 14.520.000.000) *

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

Así mismo, señor Juez este despacho le solicita hacer llegar los dineros que se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos, y sea puesto a disposición de este Despacho.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente

DIEGO HERNAN BUITRAGO DELGADO
Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN